



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004977-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a castillos y construcciones defensivas o militares bajo la protección de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004977, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a castillos y construcciones defensivas o militares bajo la protección de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Fernández Cardo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles protege a todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedando bajo la protección del Estado, que impedirá toda intervención que altere su carácter o pueda provocar su derrumbamiento.

Por mandato de la Disposición Adicional Segunda de la Ley del Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985 se consideran asimismo de interés cultural y quedan



sometidos al régimen previsto en la presente Ley los bienes a que se contraen los Decretos de 22 de abril de 1949, esto es, los castillos.

La Comunidad de Castilla y León tiene en su ámbito territorial competencias legislativas y ejecutivas en materia de patrimonio cultural, de acuerdo con lo que establece la Constitución Española y su Estatuto de Autonomía. En el desarrollo de esas competencias, la Comunidad de Castilla y León aprobó en el año 2002 la Ley de Patrimonio Cultural, y un conjunto de reglamentos y normas dictados por la Junta de Castilla y León en la ejecución de estas competencias.

La conservación de todo este Patrimonio Cultural, elemento básico de la identidad de la Comunidad, y la promoción de su investigación y enriquecimiento constituyen, junto con el fomento y tutela del acceso de los ciudadanos a los bienes que lo integran, las principales tareas que la Administración Autonómica ha de impulsar para el cumplimiento de sus cometidos.

PREGUNTAS

¿Cuáles son los castillos y construcciones defensivas o militares de la Comunidad Autónoma actualmente incluidos bajo la protección de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León?

Igualmente solicitamos que la relación se presente clasificada por provincias, con expresión, en su caso, de la existencia de Plan Director, y fecha de aprobación o estado actual de tramitación.

Valladolid, 17 de febrero de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Miguel Ángel Fernández Cardo y
José Ignacio Martín Benito